



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN SGyGP N°0010

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 15/06/22

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N° 08030-0005517-5, en relación a la adecuación monto Convenio Específico Cooperación Colegio de Abogados Rosario. Y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Convenio Específico de Cooperación con el Colegio de Abogados de Rosario, según Resolución N° 191/2017, se dictó la Resolución N° 100/2019, siendo esta a su vez modificada por la Resolución N° 0062/2021 a través de la cual se modificaron las cláusulas 3era., en sus incs.) y D) y la 4ta. en su apartado B).

Que se ha establecido en la cláusula 3era., inc. D): “*Depositar a favor del COLEGIO una suma mensual en pesos que no podrá ser inferior a catorce (14) ni superior a dieciocho (18) unidades JUS, en concepto de gastos de funcionamiento de los abogados beneficiarios durante la vigencia de este convenio específico*”.

Que en la Resolución N° 100/2019 se indicó que: “*Dicho monto será establecido por el Secretario de gobierno y Gestión Programática del SPPDP, previa intervención del Administrador General y notificado al COLEGIO a sus efectos ...*”.

Que mediante Resolución N° 0008/2022 de fecha 17/05/2022 de esta Secretaría de Gobierno y Gestión Programática se estableció en la suma de ciento ochenta y seis mil treinta y cinco pesos con cincuenta y ocho centavos (\$ 186.035,58) el depósito mensual a realizar en favor del Colegio de Abogados de la ciudad de Rosario en concepto de gastos de funcionamiento de los abogados beneficiarios durante la vigencia del convenio Específico de Cooperación aprobado por Resolución N° 191/2017, a partir del 01/04/2022, aplicables al período de abril/2022 (a facturar en mayo/2022) y subsiguientes, equivalentes a 18 unidades JUS, conforme al valor fijado para el mismo por Acuerdo del 16/03/2022, Acta N° 7, punto 1.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Que, posteriormente, por Acuerdo Ordinario celebrado en fecha 124/05/2022, Acta N° 16, la Corte Suprema de Justicia efectuó la adecuación del valor de la Unidad Jus, en razón del incremento salarial que se dispusiera para todo el personal del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, estableciendo la misma en la suma de pesos doce mil quinientos cinco con setenta y tres centavos (\$ 12.505,73), a partir del 01/05/2022.

Que habiéndosele dado intervención al Sr. Administrador General este dispone el pase a la Dirección de Administración a efectos de la afectación presupuestaria preventiva, la cual se efectiviza a través del Compromiso Preventivo N° 694.

Que teniendo en cuenta el aumento del valor de la unidad jus, corresponde actualizar el monto establecido por convenio, estableciendo el mismo en la suma de doscientos veinticinco mil ciento tres pesos con catorce centavos (\$ 225.103,14), produciéndose el primer devengamiento en el mes de junio con pago en el mes de julio del corriente.

POR ELLO,

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y GESTIÓN PROGRAMÁTICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Establecer en la suma de doscientos veinticinco mil ciento tres pesos con catorce centavos (\$ 225.103,14), el depósito mensual a realizar en favor del Colegio de Abogados de la ciudad de Rosario en concepto de gastos de funcionamiento de los abogados beneficiarios durante la vigencia del Convenio Específico de Cooperación aprobado por Resolución N° 191/2017, a partir del 01/06/2022, aplicables al período junio/2022 (a facturar en julio/2022) y subsiguientes.

ARTICULO 2: Regístrese, notifíquese y firme que sea, archívese.

**FDO.: DR. MARTIN I. CACERES, SEC. DE GOBIERNO Y GESTIÓN
PROGRAMÁTICA**